

MAT: Apruébase y Autorízase Permiso Administrativo sin Goce de remuneraciones a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 02 de enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 179.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 16.849 de fecha 27 de diciembre de 2017, que autoriza contrato a Plazo Fijo a Don Félix Lozada Loreto, Médico Cirujano, a contar del 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones de don Félix Lozada Loreto, Médico Cirujano de la dotación del Departamento de Salud, solicitud autorizada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Monte Patria con fecha 28 de diciembre de 2017 y en virtud de lo señalado en el Artículo 17 inciso Segundo de la Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE Y AUTORICESE Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de Don FELIX BENJAMIN LOZADA LORETO, [REDACTED] Medico Cirujano de la dotación del Departamento de Salud Monte Patria, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de El Palqui.
- 2.- La solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones es a contar del 02 de enero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Bernardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)  
- Unidad de RR.HH. DESAM  
- Funcionario (a).



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE